

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Trinidad, Jueves 8 de Diciembre de 1887.

Gerente-Administrador Antonio G. Goso

Año 1.º Número 27

Redacción y Administración—Calle Montevideo Nos. 98 y 100

Aparece los Jueves y Domingos

Precio de suscripción—30 centavos

Advertencia

Los avisos y solicitadas, serán publicados con arreglo á la siguiente

TARIFA Y ADELANTADOS

Por un aviso de 1 á 10 líneas y de una ó tres publicaciones \$ 0.50
De 11 á 20 líneas y de una á tres publicaciones 1.00

Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones, el precio de ellas será proporcional.

Las solicitadas á razón de 9 pesos por columna

Los avisos judiciales que se refieran a aperturas de sucesiones ó testamentarias abonarán \$ 2,50 por mes teniendo derecho los interesados al primer y último número de la publicación.

Se reciben avisos y solicitadas, hasta la 1 p.m del dia anterior de la salida del periódico.

Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección remitidos.

No se restituyen á sus autores los originales, que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

El Administrador

EL INDEPENDIENTE

TRINIDAD, DICIEMBRE 8 de 1887.

El crimen de Mercedes

—

La culta sociedad de Mercedes, ha sido cruelmente vejada.

Antonio Coelho, periodista independiente, ha caído á la puerta misma de su imprenta, víctima del puñal de cobardes asesinos.

Creímos que ya había pasado la época de los asesinatos alevosos, y el hecho que relatamos prueba lo contrario.

Los asesinos de Coelho no han sido aún habidos.

Parece que el Coronel Galarza y sus empleados, están en este vergonzoso hecho atacados de *miopía*.

El Gobierno ha comisionado al Señor Ministro de la Guerra para que trasladándose al teatro de los sucesos, levante la sumaria correspondiente y haga caer todo el peso de la ley sobre los cobardes asesinos de Coelho, sean de la categoría que sean.

Este último, que no deja de ser muy significativo, lo dice un diario de Montevideo, cuyas afididades con los q' habitan la casa de Gobierno son bien conocidas.

El Coronel Galarza, ha sido suspendido en el ejercicio de sus altas y dobles funciones, de Gefe Político, y Gefe del 2º. de Caballería de línea.

Es de esperar, que en esta ocasión, y por el honor y dignidad del mismo Gobierno, no quede este bárbaro crimen como tantos otros, embuelto en las sombras del misterio.

El mismo Coronel Galarza como Gefe Superior del departamento, debe interesar porque esto no suceda.

¿Dónde estamos, ni dónde vamos á parar, si á dos por tres; se asesina un hombre en plena calle, y el criminal queda impune?

De estos crímenes la policía tiene en todas las épocas y ocasiones, la responsabilidad moral del hecho.

Los periódicos de Mercedes, la *Constitución* y *La Reforma*, han suspendido su publicación, y sus redactores, conjuntamente con un gran número de respetables vecinos, han elevado ante el Superior Gobierno, una protesta por el crimen cometido.

Dicon que no creén garantidas sus vidas, mientras no se descubran los victimarios de Coelho.

No se puede decir más en perjuicio de una autoridad departamental.

Acompañamos á nuestros colegas de Mercedes en su viril y oportuna protesta.

Injusticia

—

En el nuevo presupuesto para el año económico 1887-88 se comete con el personal enseñante de este departamento una verdadera injusticia.

Los maestros que en el pasado ejercicio ganaban un sueldo de *cincuenta y nueve pesos con 50 centésimos* se les rebaja su asignación á *cincuenta y cuatro pesos*.

A los ayudantes les sucede lo propio. Esto no es justo.

¿Porqué han de ganar menos en este departamento que en los otros, empleados de igual categoría?

Por una resolución gubernativa, se dispuso que á los empleados que se les había hecho rebajas en sus sueldos, en el pasado ejercicio, percibieran en el presente lo q' por el presupuesto anterior les correspondía, y á los maestros urbanos y ayudantes de este departamento, no solo no se les asigna lo que el presupuesto anterior les asignaba, sino que aun se les cercena el que por el actual perciben.

Este es verdaderamente injusto, y ha que nosotros desde el humilde puesto, que en la prensa periódica ocupamos, pidamos á quien corresponda, se subsane esta injusticia notoria y irritante.

¿Qué hicieron los representantes de Flores, cuando se discutía el presupuesto?

No se nos diga que no tuvieron tiempo de estudiar y de ver el presupuesto y compararlo con el de otros departamentos, por q' el tiempo es lo que ha sobrado para ello.

Pero no es solo eso.

Hay algo más y más irritante aun si se quiere.

El pasado presupuesto daba seis escuelas rurales; el del presente ejercicio solo autoriza cuatro.

Es de esperar que la Dirección General de Instrucción Pública, una vez que se le haga conocer las irregularidades cometidas por las HH. CC. entre

los maestros. Los cuales tres señores que representan este departamento y violan por sus intereses; subsanarán una falta q' lo mucho perjudica á aquellos q' la enseñanza pública se dedicaren esta zona de la República.

Certamen de la industria

La Asociación Rural, sigue con actividad, los trabajos tendentes á presentar dignamente nuestro país en la exposición Internacional de Barcelona.

Con este motivo se han reiterado á las J.J. EE. AA. de los departamentos, las notas, recomendándoles activen los trabajos, q' influyen ante los industriales de sus respectivas localidades, á fin de que en aquella fiesta de la industria y del trabajo estén representados dignamente todos los departamentos dando así, la verdadera importancia á la República.

Es de esperar que el departamento de Flores, estará representado en la Exposición de Barcelona.

REMITIDO

S.º Director de *El Independiente*.

Muy señor mío:

Al publicar en el periódico a su cargo el 1.º del corriente, las cuentas de la *Banda Popular*, cometí un error involuntario, que ruego á V. quiera corregir, en el número que saldrá el jueves.

Donde dice: *Piezas compradas* etc. etc., debe decir: Abonado al maestro de música por las piezas de su propiedad facilitadas á la banda.

Sin otro particular, me repito de V. at. y S. S.

Trinidad, 5 de Diciembre de 1887

Juan Pereda

VARIOS

Las pelucas

Las pelucas, aunque menos antiguas que las calvas, no se crea por esto q' ha sido invención de ayer. Y por más que digan que el primero q' gastó peluca fué un abate del siglo XVI llamado *La Refere*, hay quien hace subir su antigüedad al tiempo de David, suponiendo q' se hace mención de ellas en el capítulo 10 del libro I de los reyes, y hay quien la remonta al tiempo de Isaías, fundando su opinión en el capítulo III de sus profecías.

Muchos son de sentir q' desde muy antiguo estaban en uso entre los griegos y los romanos. Más lo que no puede dudarse es, q' en el principio de la era cristiana, deberían ser las pelucas muy uso y corriente, puesto q' san Pedro se tomó la libertad de pedir pelo á Cristo, y este lo respondió q' no era peluquero; repuesta bien merecida á petición tan indiscreta.

Resposta como q' quien la dió. Dijo Manilio en su *Astronomía* q' los q' han nacido en el signo de

Tauro, bajo la influencia de las pluvias, están destinados a llevar peluca. Si es cierto, bien pueden decir los tales q' el *toro* y las *cabrillas* son para ellos doblemente *malum signum*.

Las pelucas tienen también sus ventajas, su moralidad y su immoralidad. Una de las ventajas principales, además del ahorro, q' por conocido se calla, es sin disputa la de rejuvenecer el rostro y cabeza del q' la usa.

Don Frutos, hombre de 55 cumplidos q' visto en su estado natural y al descubierto, supondrá cualquiera q' tiene a su hijo asegurado de quinta por parentesco, se planta la peluca, se presenta y nadie se atrevería á darle su voto para señalar suponiendo q' sería nulo por no llegar á los 40 q' la ley exige en los q' han de pertenecer á la alta élite. Cinco ó seis lustros retrocedió en la carrera de la vida con solo plantarse la peluca.

En cambio las pelucas tienen también sus desventajas. Un descuido puede producir fácilmente una seria ruptura en las relaciones mejor entabladas y sostenidas especialmente en negociaciones amorosas.

Tres años llevaba mi amigo don Diego q' decretado galanteo y estrecha intimidad coq. *Tomasita*, la heredera presunta del conde de Camposeco.

Las negociaciones iban tocando á un desenlace feliz. Pero una mañana de verano, hallándose en sabroso coloquio los dos amantes, antejóse á una atrevida pulga introduceurse entre el cráneo y la peluca de mi amigo: sintió este la incomodidad de la piezón, y por un movimiento *primo-primo* q' dicen los moralistas, de estos movimientos q' no se premeditan por ser tan naturales, llevó súbitamente la mano á la cabeza, dirigió los dedos en busca del punzante insecto, vía recta del sitio picado, levantó la peluca, advirtió Tomasita q' hasta entonces ni siquiera había sospechado q' no fuese cabello natural, miró con sorpresa, dió un vuelco el corazón.... y adios negociaciones: desde aquella fecha tuvo don Diego q' hacer renuncia forzosa á la mano de Tomasita y á la herencia de Camposeco.

¡Y á cuantos azores como esto no esponde un descuido en la peluca!

Considerada en su relación con las costumbres, indudablemente una peluca es una cosa immoral.

Ella es una mentira de pelo, no solo tolerada y consentida, sino autorizada también.

Un hombre con peluca es un proyecto de falsificación de los libros bautismales de la parroquia: es un suplantador de la fe de bautismo á quien nadie sin embargo castiga.

A veces se descubre la falsedad del documento por si mismo; como acontece, y no con poca frecuencia, cuando en derredor de los bordes y límites de una peluca negra y lustrosa asoman unos cuantos cabellos naturales, blancos como un arnés. En este caso la cabeza misma se va acusando del anacronismo de que adolece.

Otras veces sucede también que a las márgenes y orillas de una peluca rubia y dorada como el alambre (por cuyo color se suelen pronunciar comunmente los mayores en edad, dignidad y gobierno) se divisa tal cual mechón de pelo natural, castaño o gris. Discordancia fatal entre lo natural y lo accesorio, y recuerdo triste de la poca armonía que en nuestra época guardan las leyes orgánicas con los artículos de ley fundamental del Estado.

Cuando la calvicie no es general sino parcial o tópica, entonces en vez de peluca entera se gasta lo que llamamos *bisogné*. Una cabeza de esta especie tiene dos representaciones; con el *bisogné* puesto en la reforma parcial de un abuso, como todas las que nuestros políticos han alcanzado a hacer; quitando el *bisogné* queda un eclipse parcial de luna visible. Así los *bisognés* son dignos alegóricos en política y en astronomía.

Tanto los *bisognés* como las pelucas reproducen, aunque imperfectamente, el sistema de la metempsicosis de Pitágoras; puesto que si no representan la trasmigración de las almas, representan a no dudar la trasmigración de cabelllos. Y tal habrá que lleva en su cráneo el pelo de una hermosa doncella, tal que vaya cubierto con la cabellera de su abuelo que murió de muerte prematura, y tal que marchó adornado con las superficies del mismo mayordomo que le había pelado a él... ¡Admirable fusión hecha por la cooperación de la casualidad y de la mano de un peluquero!

Expuestas las ventajas y desventajas, la moralidad y la immoralidad, los defectos y las virtudes, junto con la respectiva influencia de las *calvas* y las *pelucas*, cada calvo optará por el sistema que más a su gusto se acomode. Por mi parte no ha sido dudosa la elección, puesto que más de una vez escribiendo para el público he hecho mención honrosa de mi peluca, que con esta ocasión tengo el gusto de ofrecer a mis lectores, por si alguno gustare de ella; si bien creo seré inútil el ofrecimiento, pues en vez de aceptarla, estoy viendo que más de un calvo echaría de buena gana una peluca al autor de este artículo.

Fray Gerónimo.

GACETA

A los Suscritores

Como hemos cambiado de repartidor, y en el temor de que éste, olvide involuntariamente dejar periódico a algunos de los suscriptores, les pedimos hagan notar en esta oficina, cualquier omisión que se cometa en el sentido indicado.

La Administración.

Mandamiento de la prensa

Conviene tener presente el siguiente dictáculo que encontramos en un colega.

«Los mandamientos de la imprenta son diez: los tres primeros pertenecen al honor del público, y los otros siete a la tranquilidad del establecimiento.

Artículo 1.º Pensarás que una imprenta es propiedad particular.

Art. 2.º No la confundirás con una taberna o botiquín.

Art. 3.º Pagarás lo que mandes hacer, la suscripción, los avisos y remitidos que insertes, sin abusar de la amistad.

Art. 4.º Entrarás en la imprenta y darás los buenos días, esto te recomienda a primera vista y habla en tu favor.

Art. 5.º No tortillarás en la redacción ni en la administración, ni en ningún lugar de trabajo en que te sopetas.

Art. 6.º No te acercarás a la mesa de corrección, porque podrán decirte que

yas a ver lo que no te interesa y algunas cosas más.

Art. 7.º No te allegarás a las prensas ni a las cajas, a leer o oír ojadas a los originales, que esto está diciendo que has olvidado de lo que recomendaron tus padres y maestros de escuela.

Art. 8.º No tendrás necias pretensiones literarias y si las tienes no abrumes a la imprenta con tus sandeces.

Art. 9.º Escribebirás claro y ortográficamente si es oficial, pero sin plagiar.

Art. 10. Corregirás tus pruebas; pero temprano, sin exigir que los lleven a tu casa; y al corregir no adiciones párrafos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: en servir y amar al progreso de estos establecimientos sobre todas las cosas y cumplir con las reglas de buena crianza.

Este ciépre código, reputado como la obra maestra de uno de los más ilustres juríscos, rige ya en varios países y desde hoy rigirá en nuestra imprenta.

Estado del movimiento de la caja de la Comisión Extraordinaria Administrativa del Departamento de Flores durante el mes de Julio de 1887.

CARGO

1.º a Existencia 30 de Junio a saber en metálico	\$ 1797 09
• Importe de dos nichos vendidos por la J. E. A. anterior	* 51 00
	\$ 1851 08
• Desfalco de la J. E. A. anterior	* 363 21
• Cementerios planilla N.º 1	* 97 28
• Terrenos vendidos *	* 93 00
• Alabastro y Tablada *	* 199 80
• Registro Venta *	* 12 50
• Permisos para alambrar *	* 1 50
• * Rifas *	* 1 68
• * extraer tierra *	* 2 70
• * abrir puertas *	* 1 00
	\$ 6 88
• Impuesto de alumbrado *	* 72 00
• * Serenos *	* 103 50
• Descuento del 1/0/0	* 5 77
	\$ 2810 05

DATA

31 por Viabilidad	C/. 6, 7, 8, 9	\$ 201 10
• Cementerios	C/. 10, 11, 12	* 156 30
• Eventuales	C/. 13, 14, 15, 16, 17	* 44 70
• Alumbrado público	C/. 18, 19, 20	* 71 46
• Instrucción pública		* 199 80
• Servicio de Serenos	C/. 21	* 103 50
• Existencia que pasa a Agosto a saber en metálico	\$ 1664 95	
• Desfalco de la Caja de la J. E. A. anterior	* 338 24	* 2033 19
		\$ 2810 05

S. E. A. O.

Trinidad, Julio 31 de 1887.

V.º B.º—Brigido S. Cabral.

Presidente;

José B. Ferrer,

Tesorero;

P. Labastie.

Secretario.

Regresó

El Inspector de Policias del departamento, don Pablo Andreu, ha regresado de la 4.º Sección policial, después de haber levantado una sumaria al 2.º Comisario de aquella policía, por denuncia que contra dicho funcionario había hecho ante la autoridad superior del departamento, el vecino de aquella sección don Gerónimo Piñeiro (hijo).

En mérito de las resultancias de dicha sumaria, y como se trata de un hecho leve, la Jefatura Política ha condenado al comisario sumariado, a un mes de suspensión.

Sentencia judicial

En el expediente iniciado por la Jefatura Política, dando cuenta de una denuncia hecha por Don Antonio Villegas, de haber cometido el Comisario de la 3.º Sección Don Juan Angrada, abuso de autoridad; el Sr. Juez Letrado Departamental ha dictado la sentencia siguiente:

Espléndidos

Los vecinos, de la costa de San José obsequiaron dignamente el día de los exámenes de la escuela de aquel distrito a la Comisión Examinadora.

El vecino y comerciante de aquella comarca señor Larrea en su doble carácter de Presidente de la Sub Comisión y vecino, no se dio un momento de descanso atendiendo a todos, y a todos.

Bien, y que tenga mucha suerte.

Cardatos

Son muchos los que ya suenan para llenar la vacante que el joven Labastie dejará en la Jefatura Política, pero el que tiene mayores probabilidades de ocupar el puesto, es el inteligente y jovencito Felipe Ortiz, actual escribiente del Juzgado L. Departamental.

Este ciépre código, reputado como la obra maestra de uno de los más ilustres juríscos, rige ya en varios países y desde hoy rigirá en nuestra imprenta.

segundo, al ciudadano don Augusto Pereira.

Felicitamos a nuestro amigo Pereira, por la prueba de merecida confianza que acaba de recibir.

Don Oscar Tebot

Estejoven miembro de la mesa escrutadora es el portador de las actas, que según la ley servirán de diploma para ingresar a la nueva Cámara de Representantes, a los diputados recientemente electos por este departamento señores, Gomensoro y Bertrinague.

Propuesta

La Jefatura Política ha propuesto para médico de policía, supernumerario, a Inteligente, y acreditado facultativo doctor Galmés y Simó.

Promociones y nombramientos

La Jefatura Política ha hecho las y los siguientes:

Para ayudantes de la misma el capitán don Juan Carlos Simpson, y el ciudadano don Fidel Lacuesta.

Para Comisario de la 1.º Sección, el Capitán don Balbino Sosa y para Sub-Comisario de la misma, el ciudadano don Carlos A. Pereira.

Para Comisario de la 4.º Sección el ciudadano don Octavio Méndez y para segundo idem de la misma el ciudadano don José Cardoso.

Renuncia

El joven Labastie ha presentado renuncia del cargo de Alcaide escribiente de la Jefatura Política, en virtud de que ha sido propuesto para Auxiliar 2.º de la Administración Departamental de Rentas.

Ha sido aceptada esta renuncia, en mérito a las causas que la motivan.

¡Cuidado con las multas!!

Avísimos a los comerciantes y industriales de este departamento, que el plazo señalado para sacar las patentes, sean estas de la categoría que sean, es sólo de un mes, en el corriente ejercicio.

Al menos así se nos dice por persona que consideramos autorizada.

Que que así, mucho ojo señores contribuyentes.

Imposibilidad

No habiendo sido invitado *El Independiente* por la señora directora de la escuela de 2.º grado de niñas de esta villa, para los exámenes de dicha escuela como lo fueron por tarjeta especial, gran número de distinguidas personas de la localidad, su relación por un acto de esquisita delicadeza, se abstuvieron de asistir, así como su cronista y reportero, a aquella justa de la inteligencia infantil.

Como nada hemos visto, nada podemos decir al respecto.

No obstante la circunstancia apuntada si alguno de los señores examinadores quiere hacer uso de nuestras columnas para roceñar la fiesta desde ya le quedan franqueadas,

La Redacción

Tenemos el gusto de anunciar a la numerosa clientela del doctor Negrotto, q' este distinguido y hábil facultativo, librado ya por completo de la dolencia que lo aquejaba, ha regresado de Montevideo y se halla al frente de su consultorio médico.

Junta E. Administrativa ELECCION DE REPRESENTANTES

—ACTA DE SCRUTINIO—

En la Villa de Trinidad, capital del Departamento de Flores a cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las nueve de la mañana y en acto privado; reunidos en el Salón de Sesiones de la Junta E. Administrativa, el Presidente, en ejercicio, Don Brígido S. Cabral y los Señores que componen la mesa escrutadora de votos, Don Isidoro Loma, Don Eduardo Pereira,

Don Alejandro Barragán, Don Oscar Tebot, Don Manuel L. Iffán, Don Ricardo M. Gerona, Don José R. Barbot, y Don Benito Romay, haciendo esto último de Secretario, con el objeto de proceder al escrutinio de la elección de Representantes, como titulares y dos Suplentes por este Departamento, para la decimotercera legislatura.

El Señor Presidente de acuerdo con lo que determina el artículo diez y ocho de la Ley de Elecciones, declaró abierto el acto y presentó los pliegos de la elección efectuada (en las seis Secciones de que se compone este Departamento) el veinte y siete de Noviembre próximo pasado.

Practicado el escrutinio, la mesa proclamó a los siguientes ciudadanos, por haber obtenido mayoría de votos.

Para Representantes, como titulares Don Tomás Gomensoro y el Dr. Don Martín Berinduague y como primer Suplente Don José E. Zavalla y como segundo suplente Don Geremias Olivera. Después de conocerse lo demás que determina la Ley de Elecciones con respecto a la Comisión Externa se acordó extender acta del resultado obtenido por el escrutinio, autorizándose al Señor Presidente para que pase nota con copia autorizada de esta acta a cada uno de los Señores Representantes y Suplentes electos para que les sirva de diploma puedan ingresar en la cámara respectiva, debiendo esta acta original ser elevada a la Comisión Extraordinaria Administrativa conjuntamente con los demás antecedentes de la elección.

Y a los fines que correspondan se firma la presente en Trinidad fecha Ut supra, B. S. Cabral: Presidente—R. M. Gerona—José R. Barbot—Isidoro Lema—Alejandro Barragán—Eduardo Peñora—Miguel L. Iffán—Oscar Tebot—Benito Romay Secretario,

hasta mayor cantidad. Para tratar en el mismo establecimiento.

N. 57-D 9-3 m.

AVISO

La Administración de Rentas hace saber, que desde esta fecha hasta el 2 de Enero próximo, empezará a expedir las Patentes de Giro.

Trinidad, diciembre 1^o de 1887

El Administrador.

N. 55 D 1.-1 m.

EDICTO

Por disposición del S. Juzg. Ldo. Departamental Dr. Don Emilio Jiménez de Aréchaga en su auto fecha treinta de Noviembre pvp., recaído en los autos seguidos por la sucesión de Don Vitalino Lorena por venia para vender se hace saber al público que el día diez y seis del corriente desde las cuatro de la tarde hasta las puestas del Sol y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo N°. 76, se va a proceder á la venta en almoneda pública de una casa y terreno situada en esta villa calle Fray Ubeda N°. 31, 36, 33, y 40, propiedad de la sucesión de Don Vitalino Lorena, la cual se halla propiamente entre los herederos y se compone de veinte y un metros, sesenta y ocho centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetro de fondo, que limita por el Norte con la sucesión de Don Pedro Cantero y los Sres. Rodríguez y Niñez por el este con Doña Nieves Calla, por el Sur, que es su frente con la calle Fray Ubeda y por el Oeste con Doña Bautista Gómez, cuyo terreno lo en el construido ha sido retassado en la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos previniéndose que no se admittirán ofertas que no excedan de las dos tercera partes de su rotación y que el mejor postor deberá oblar la suma de ciento cincuenta pesos á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Los illos y demás antecedentes existentes en este Juzgado á disposición de los interesados y cuya propiedad se manda vender para el pago de deudas de la sucesión.

Trinidad, Diciembre 2 1887

Y v. José R. Barbot
No. 55-D-4.-5 p

AVISO

Con esta fecha he nombrado por mi apoderado á Don Diego Barañano (hijo) para entender en todos mis asuntos y es con él con quien en adelante deberá entenderse todas las personas para el cobro de cualquier clase de créditos ya sea en mi favor ó en contra.

Trinidad, Noviembre 23 de 1887.

A ruego de mi señora madre Doña Emilia Perera de Sanguino por no saber escribir:

Nemio M. Sanguino

No. 51-D-1.-1 m.

GRAN BARATILLO

LA MAR CON PESAS Y ARENA

LA PERLA TRINITARIA

TIENDA Y ALMACÉN

DE

S. PUJANTELL

El dueño de esta acreditada casa, participa á su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un grande y variado surtido de artículos de Tienda, Mercería, Perfumería, Tabacería, calzado y Ropa hecha, que venderá á precios baratísimos.

Especialidad en escudos e inscripciones sobre cristales.

Se pintan y barnizan carrozuelas como en las mejores fábricas de la Capital.

Se colocan vidrios á precios sumamente módicos.

Se blanquean piezas y se hacen letras de todas clases y diferentes letras.

N. 58-D 9-1 m.



¡¡Alerta estancieros!!!

En «La Estancia Tidesan» se venden ovejas gordas, para consumo, á 6 reales una, y carneros merinos de lana fina y larga, desde el mínimo precio de 2 \$ uno,

Zarza superior, á 2 vintenes vara; hilos blancos carreteados (marca coronita) á 1 vinten uno; toallas, á 3 vintenes una; puntillas de hilos, á 2 vintenes vara; un rizo festón á 4 vintenes vara; lienzo bueno, á 2 vintenes vara; camisas para señora, á 5 reales una; pañuelos de ma-

no, á 2 vintenes uno; andujas, á 5 reales una; corsés para señora, á 7 reales una; corsés para niñas, á 5 reales uno; madrás á 3 vintenes vara; acero para vestido, á 1 vinten vara; alemanas de clase muy buena, á 4 reales vara; puntilla brotana que antes vendíamos á 8 vintenes á 4 vintenes vara; sondrillas á 12 vintenes una; coleta negra y plomo á 3 vintenes vara; mezclilla azul y café, á 8 vintenes vara; rico casimí para trajes de hombre, á 1 peso vara; lustrina negra, lisa y labrada muy buena clase, 2 reales vara; percalina negra y plomo, á 4 vintenes vara; madras superior, á 2 pesos vara; madras regular, á 1 1/2 reales vara; abanicos de cristo anchas para fundas, á real vara, idem de regular ancho, á 3 vintenes vara; pañuelos de seda grandes, á 3 reales uno; jemelos á 2 vintenes para; sombreros de paño para niños, á 4 reales uno; bombas blancas lisas, á 6 vintenes vara; idem labrado, á 12 vintenes vara; abanicos de recibir 300 abanicos de varios gustos y colores, que por su clase valen 1 peso y vendemos á 5 reales uno; bombachas, á 6 reales una; pantalones á 1 peso uno; ponchos viejana, que antes vendíamos á 4 pesos á 2 pesos uno; pañuelos de seda, á 3 reales uno; y así sucesivamente, como son: en general para vestido, tapaditos (mantoncitos) generitos blancos lisos y labrados, formas y sombreros para señoras y niñas, velo de monja negro y de colores, invisibles polizones, vestiditos para niñas y niños, raso de seda, álbums, hule para mesa, guantes de cabritilla y de seda, damasé, gró cintas de raso, otomana y faya, ligas, chales, puntillas, festones, gasas, crespon, ballenas, tarlatán, servilletas, colchas, camisetas, cuellos y puntas para hombres, boquillas, cartoras, corbatas, cadenas, botones, jemelos de resorte para pescadería, madrillas, flores, licoreras, estuches fantasía, pulseras, extractos, agua colonia y florina, lejítima, é infinitud de artículos que se omiten por su mucha extensión.

También encontrará un grande y variado surtido de artículos de almacenes y ferretería.

NOTA—Esta es la casa que por 5 pesos vista un hombre de pie á sabiendas decir: zapatillas, medias, caízorritos, camisa, bombacha, saco, chaleco, corbata, sombrero, pañuelo de manos, jemelos y cigarro puro, ¡¡Todo por 5 pesos!! La Perla Trinitaria, magnífica Tienda Que rico surtido de gran variedad.

Y todo barato, por mucho que venda, No sé qué ganancia le puede quedar.

A. L. G. D. G. A. D. U. Secret. de la Resp. Log. Simb.

UNIÓN Y VIRTUD

Esta Resp. Log. se reúne, en ten. ord. todos los sábados á las 7 1/2 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia de los h. h. del cnad. Por mandato

El Secret.

N. 26. O.-9. pem.

EDICTO

Por disposición del L. Juzg. Ldo. Departamental Dr. Don Emilio Jiménez de Aréchaga en su auto fecha dos del corriente mes y año recaído en el expediente que ante este Juzgado ha iniciado Don Enrique L. Diaz, como apoderado de Don José Suárez sobre mensura judicial de un campo en este Departamento y de conformidad con el Art. 1219 del código de P. Civil se hace saber á todos los que pueda interesar que á solicitud del L. Suárez se va a proceder á la mensura judicial del que pinta en la costa del arroyo Grande dentro de los límites siguientes al sur: Don L. Benito Centurión Don José V. Sanchez y Don Martín Condón; al Este: D. A. Martín Condón y cuadilla que divide ag. al oeste con Doña Joaquina Delgado de García; al sur la sucesión Benítez y al

este el arroyo Grande; por este lado en la parte del Juzgado número al agrimenor propuesto Don Federico Delgado y dado comisión para presidir operación al Juzgado de Paz de la 2^a sección Judicial. Ley 1073. Palamente Enmendado Juzgado vence Trinidad Noviembre 26 1887

José R. Barbot.

No. 22-D-1. 1 m.

SE VENDE

Habiendo resuelto retirarme al campo por el estado de mi salud vendo mi establecimiento de Panadería italiana y casa de familia situadas en la calle 25 de mayo esquina Presidente—Barro para tratar con el que suscribe

J. Erazo

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

La Administración de Rentas hace saber que desde esta fecha, empezará a expedir libretas talonarias de transacciones rurales para el próximo año.

Hace saber así mismo, que de acuerdo con la ley de la materia, se cambiarán las libretas sobrantes hasta el fin del corriente ejercicio.

Trinidad, Noviembre 22 de 1887.

El Administrador.

N. 50-N.-24-1. m.

AVISO

Al público y al comercio

Participo á mis clientes de esta localidad y campaña, que con motivo de tenerme que ausentár para Europa, se sirvan arreglar los que me adeudan sus cuentas dentro d-4 plazo de 60 días contados desde esta fecha.

Trinidad, Noviembre 2 d 1887

Plaido Pol.

No. 42 N-3-2 m.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público laertura de la testamentaria de D. Juan Pedro Gette, para que los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea co no heredero ó acreedor se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el término de treinta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.

Trinidad, Noviembre 18 de 1887.

José R. Barbot.
Escríbano Público.

N. 49-N. 20-1 m.

COLEGIO TRINITARIO

Este acreditado Centro de Educación, tiene por objeto, preparar á los jóvenes para el Comercio.

PROGRAMA

Gramática. Poligrafía. Aritmética general. Aritmética mercantil. Teneduría de libros. Contabilidad. Prácticas comerciales. Geografía comercial. Productos naturales e industriales. Derecho comercial. Estadística. Idiomas: Inglés. Aleman y Francés.

N. B. Se admiten pupilos á precios módicos.

DIRECTOR

Profesor: Agustín Valebona secundado por Dr. Antonio Mascaró.

o 18 N. 20. p.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Emilio Jiménez de Aréchaga, en su auto fecha veinti y ocho de Octubre próximo pasado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Doña Antonia Urtaza, solicitando producir información acerca de la existencia de su esposo con Vicencio Usandizaga y pidiendo autorización para administrar sus bienes, lo que se hace saber á los efectos del Art. 63 del Código Civil.

Trinidad, Noviembre 5 de 1887.

José R. Barbot.

N. 45-N.-10-1 m.

AVISOS

EL DOCTOR

Dámaso Negrotto

MEDICO CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales al público.

Tiene su consultorio en la casa del Sr. D. José M. Sónora, calle 18 de Julio. Horas de consultas de 11 a las 2 p.m.

PABLO LIBRERIA

PROCURADOR

Y
REMATADOR

Se encarga de remates en general y de la tramitación de asuntos judiciales.

ESCUELA EVANGELICA N. 1

Esta Escuela prepara a los jóvenes para el Comercio y para ingresar en la Universidad mayor de la República. Su programa comprende todas las asignaturas primarias y superiores.

Texto de moral es el Nuevo Testamento de N. S. Jesucristo.

Cuerpo docente:—Guillermo Tallon Dr. G. Pérez, Dr. D. Negrotto y T. Morales—Honarios, 1.^o clase pesos 2, 00, 2.^o clase 3, 00 3.^o 4, 00.

1. m.

A LOS
ESTANCEROSSe hace saber que en el establecimiento «Juan A. Méndez» sito en Ojolími, quedó abierta la venta de reproductores RAMBOUILLET desde el 1^o de Setiembre de este año.

PABLO LIBRERIA

PROCURADOR

TRINIDAD

2 m.

ANA FERNANDEZ Y MEDINA

PROFESSORA DE DABRES

Dá lecciones todos los días de 4 a 5 de la tarde en su domicilio 25 de Mayo 50 altos de Larrauri.

Precios convencionales

3—m.

FOLLETIN 26

ME DEDICO A MISTERIO

Por

JOSÉ SELGAS Y CARRASCO

SEGUNDA PARTE

8

9

UN BAILE

Una bella mujer

«Qué es la Perla» de Rafael... Una santa familia,

Entre la estatua y el cuadro había una figura que comunicaba con una galería de cristales, verdadero invernáculo donde al calor de los estufas se desperzaban soplillas: las plantas más raras y las más

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

ESTAMPA

En esta casa se hacen toda clase de trabajos como ser:

CARTELES	RECIBOS TALONARIOS
ESQUELAS FÚNEBRES	CARTELONES
CIRCUITOS	CUENTAS
TARJETAS	PROGRAMAS
INVITACIONES	RECIBOS &c. &c.

Se hacen impresiones en Raso, Seda, Grá, &c. &c.

Para lo cual cuenta el establecimiento con un variado surtido de tipos, adornos, viñetas, papel de diversos colores y tintas de idem.

PRONTITUD, ESMERO Y CORRECCION

MODICIDAD EN LOS PRECIOS

GRAN CARPINTERIA

ENRIQUE J. FACCIOLO

PINTOR — VIDRIERO — BLANQUEADOR

Se encarga de todos trabajos concernientes al ramo.

Se pinta la fresca, imitación papel y damasco a precios nunca vistos.

Se pintan carruajes y toda clase de Vehículos, teniendo su taller con su correspondiente galería y hábiles Oficiales.

Se pintan letreros y rótulos etc etc. en mi lema «Esmero» «Prontitud Económica»

TALLER

Calle Trinidad — esquina San José.

3—m.

bellas flores. En aquella puerta aparecieron la radiante señorita de Miramar y el marqués afortunado: el joven, sorprendido, los miró un momento, y volvió tranquilamente a sus meditaciones.

— ¡Bravo! exclamó ella entrando: este gabinete es un precioso templo consagrado al arte. Convengamos en que los ingleses no tienen gájio; pero reconozcamos que tienen buen gusto.

El marqués se atrevió a replicar:

— Señora... — y Shakespear, y Shoridan, y Byron, y Walter Scott... I

Caballero, contestó Margarita: el gánico no tiene patria; pero la patria menor visita por el gánico sublime del arte, es lugaterra.

Diciendo ésto, se desprendió del brazo del inglés, y comenzó a examinar los cuadros que cubrían las paredes, hasta voltear la espalda al joven, que continuaba atisbado en sus contemplaciones. Poco a poco fué retrocediendo, como quien busca el golpe de luz conveniente al cuadro que examina, hasta que al fin dijo: «Aquí está el punto de vista, y se sentó; qué casualidad!

Entonces debió renacer en su corazón la sospecha de quo era objeto de una buroña, pues se levantó mirada, y cogiendo de nuevo el brazo del marqués, se dispuso a salir del gabinete; pero al llegar a la puerta se detuvo, exclamando:

— ¡Ay... mi abanico!

En efecto, se lo había dejado sobre el

di van, casualmente cerca de aquel hombre que ya le inspiraba odio; un odio tanto más profundo, cuanto que había llegado a convencerse de que lo amaba.

La exclamación de Margarita hizo que el joven repáre en el abanico, y cogiéndolo con sumo respeto, se dirigió a ponerlo en manos de su dueña; pero ella sin duda esperaba ésto, porque apareció en su semblante un gesto de dodecen tan rápido como expresivo; y clavando en el afortunado diplomático su mirada más imperiosa, volvió a repetir:

— Marqués... mi abanico.

Y el marqués se adelantó a recoger el abanico de los mapos del joven que se acercaba; mas éste lo retuvo, diciendo con voz dulce, airada y exquisita finura,

— Creo, caballero, que la cortesía me obliga a disputártelo a usted el honor de poner en manos de la bella señorita de Miramar este precioso abanico, que una foliz casualidad ha puesto en las mías.

El secretario miró a Margarita pregunándose:

AVISO

El que suscribe tiene el honor de dirigirse a todos sus amigos y relaciones de esta Villa, pidiendo órdenes para Montevideo, donde establece de nuevo su residencia, no habiéndole sido posible despedirse personalmente, porque alega a su voluntad.

Al mismo tiempo hacer saber al público que cuquier cuenta que involuntariamente hubiese dejado pendiente, serán satisfecha en la Oficina del Sr. D. Felipe Arrospide.

Trinidad, Noviembre 12 de 1887.

Juan Bourtoule

N.º 47—N—13—4 p.

ANTONIO G. GOSO

REMATADOR

Y

COMISIONISTA

Se encarga de remates en general y adelanta dinero sobre todo objeto que se le entregue para vender.

TRINIDAD

AVISO

Participamos al público en general que según escritura pública otorgada en Montevideo el dia 7 del corriente en la escribanía de la S.S. Barbosa y Alonso, quedó diuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta Villa en el ramo de Botica con la razon social F. Arrospide y Cia. quedando el activa y pasivo a cargo del del socio D. Felipe Arrospide.

Trinidad, Noviembre 12 de 1887.

Felipe Arrospide.

Juan Bourtoule.

N.º 46—N—13—4 p.

ESCUELA EVANGELICA N. 2

PARA NIÑAS

Programa, lectura y escritura, gramática, geografía, aritmética, geometría, historia natural, nociones de astronomía, química y física, labores ingles, frances y música.

Honorarios, 1.^o clase pesos 1, 00, 2.^o 1, 50, 3.^o 2, 00.

Ana Fernandez.

Maestra.

1. m.

SALVIO M. BACHE

CONSIGNATARIO

Y

COMISIONISTA.

Calle Reconquista Núm. 232

MONTEVIDEO

di van, casualmente cerca de aquel hombre que ya le inspiraba odio; un odio tanto más profundo, cuanto que había llegado a convencerse de que lo amaba.

La exclamación de Margarita hizo que el joven repáre en el abanico, y cogiéndolo con sumo respeto, se dirigió a ponerlo en manos de su dueña; pero ella sin duda esperaba ésto, porque apareció en su semblante un gesto de dodecen tan rápido como expresivo; y clavando en el afortunado diplomático su mirada más imperiosa, volvió a repetir:

— Marqués... mi abanico.

Y el marqués se adelantó a recoger el abanico de los mapos del joven que se acercaba; mas éste lo retuvo, diciendo con voz dulce, airada y exquisita finura,

— Creo, caballero, que la cortesía me obliga a disputártelo a usted el honor de poner en manos de la bella señorita de Miramar este precioso abanico, que una foliz casualidad ha puesto en las mías.

El secretario miró a Margarita pregunándose: